



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 510 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 01 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 275-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de setiembre del 2022, sobre asignación de labor funcional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que lo asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la cámara administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 433-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se asignó al M.C Vicente Leandro CRUZATE CABREJOS en el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Memo Nº 271-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de agosto del 2022, el Director General del HONADOMANI "San Bartolomé," ha visto por conveniente dar por concluidas las funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental al M.C Vicente Leandro Cruzate Cabrejos a partir del 01 de setiembre del 2022 y asignar en su reemplazo a la M.C Miluska Olga Angélica Vivanco Ramos;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental al servidor profesional M.C **Vicente Leandro Cruzate Cabrejos**, identificado con DNI N° 16718644 con el cargo de Especialista en Gestión en Salud nivel N-1, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, a la servidora profesional M.C **Miluska Olga Angélica VIVANCO RAMOS**, identificada con DNI N° 23249171, con el Cargo de Médico Especialista nivel N-3, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Oficina de Epidemiología

Equipos de Personal

Interesados

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

